

Comuna de CASA GRANDE

Casa Grande (5162) Punilla, Sierras de Córdoba - Tel/Fax: (03548) 47-0876
www.casagrande.gov.ar - E-mail: comuna@casagrande.gov.ar



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N° 0006/2019

VISTO: La Sanción de la Ley N° 10.575 de la Provincia de Córdoba referida a la adopción de los reglamentos desarrollados por el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC)

Y CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley se establece que la Provincia de Córdoba adopta los reglamentos desarrollados por el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC) en conjunto -en lo pertinente- con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), que fueran aprobados por Resolución N° 247/2012 de la Secretaría de Obras Públicas del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Que dichos reglamentos son de aplicación para el proyecto y construcción de todas las obras públicas de carácter provincial y privadas -en lo que fuere aplicable cualquiera sea su forma de contratación y de ejecución. Así como lo referente a su modificación, actualización, sustitución o dictado de nuevos reglamentos.

Que en el supuesto de que los Reglamentos a que hace referencia la citada Ley fueran modificados, actualizados, sustituidos o se dictaran nuevos, con un criterio de coherencia la Autoridad de Aplicación tiene la potestad de adoptarlos parcialmente o no hacerlo siempre mediante la sanción de una resolución debidamente fundada.

Que en el artículo 5° de la ley 10.575, se invita a los Municipios y Comunas a formalizar la adhesión a la citada Ley

Por todo ello,

LA COMISIÓN COMUNAL DE CASA GRANDE

RESUELVE


ART 1°- ADHIÉRASE a las disposiciones de la Ley 10.575 del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba referida a la adopción de los reglamentos desarrollados por el Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (CIRSOC) en todos sus términos,

ART 2°- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL Y ARCHÍVESE.-


MABEL RITA EDREIRA
SECRETARIA
COMUNA DE CASA GRANDE



CASA GRANDE, 26 de ABRIL de 2019.-


ADELAIDA C. DEL R. CASTRO
PRESIDENTE
COMUNA CASA GRANDE